**CONVENIO SOLIDARIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS No. 349 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS ASOJUNTAS.**

## ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

La alcaldía municipal atendiendo lo establecido en Colombia compra eficiente, realiza el siguiente análisis del sector con el fin de caracterizar el sector y establecer un marco de referencia uniforme que permita esclarecer el proceso de contratación adelantado.

**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER"**

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Organismo de Acción Comunal se realizará de manera directa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el convenio que se llegue a realizar como producto del presente Estudio Previo, requiere acto administrativo por medio de la cual se justifica la contratación directa.

Lo anterior considerando que el valor del convenio no excede los $364.000.000 S.M.M.L.V., monto al que asciende la menor cuantía de la Entidad Estatal durante el presente año, de conformidad con el literal b) del artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007.

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.1. ASPECTOS GENERALES

#### 2.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios de una manera más precisa, las cámaras de comercio, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas, El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE de acuerdo con la Resolución N° 0549 de mayo 8 del 2020, Como resultado del proceso de mantenimiento realizado a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adaptada para Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a través de esta Resolución modificó el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas -CIIU Rev. 4 A.C.", incluyendo ajustes en su estructura y notas explicativas, teniendo en cuenta la operatividad de la clasificación, lo cual facilitará su aplicación, por parte de los usuarios.

## *Clases de la CIIU asociadas al área de cualificación Construcción - CONS.*

| ***SECCIÓN F – CONSTRUCCIÓN*** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DIVISIÓN 42<br>Obras de ingeniería civil | | DIVISIÓN 43<br>Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil | | | |
| Grupo 422<br>Construcción de proyectos de servicio público | Grupo 429<br>Construcción de otras obras de ingeniería civil | Grupo 431<br>Demolición y preparación del terreno | Grupo 432<br>Instalaciones (*de electricidad**), de fontanería y otras instalaciones especializadas | Grupo 433<br>Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil | Grupo 439<br>Otras actividades especializadas para la construcción de Edificios y obras de ingeniería civil |
| Clase 4220<br>Construcción de proyectos de servicio público | Clase 4290<br>Construcción de otras obras de ingeniería civil | Clase 4311<br>Demolición<br><br>Clase 4312<br>Preparación del terreno | Clase 4322<br>Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado<br><br>Clase 4329<br>Otras instalaciones especializadas | Clase 4330<br>Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil | Clase 4390<br>Otras actividades especializad as para la construcción de Edificios y obras de ingeniería civil |
| **SECCIÓN M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** | | | | | |
| DIVISIÓN 71 - Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos | | | | | |
| Grupo 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | | | | | |
| Clase 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica | | | | | |

## *Clases de la UNSPSC asociadas al área de la Construcción*

| CODIGO UNSPSC | CLASIFICADOR GENERAL UNSPSC |
|---|---|
| 11110000 | Tierra y piedra |
| 30100000 | Componentes estructurales y formas básicas |
| 30110000 | Hormigón, cemento y yeso |
| 30130000 | Productos de construcción estructurales |
| 30150000 | Materiales para acabado de exteriores |
| 30180000 | Instalaciones de plomería |
| 31160000 | Ferretería |
| 31162800 | Ferretería en General |
| 31310000 | Ensambles de tubería fabricada |
| 40141700 | Material de ferretería y accesorios |
| 40170000 | Instalaciones de tubos y entubamientos |

**Fuente:** Licitaciones Colombia- clasificador UNSPSC

## 2.2. ANALISIS DEL MERCADO

### 2.2.1. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

**ENFOQUE DE PRODUCCION:**

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2024pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 10,2 | 8,0 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | -3,3 | -2,5 | -0,9 |
| Industrias manufactureras | -1,6 | -3,6 | -0,9 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 3,7 | -0,9 |
| Construcción | 2,4 | 1,5 | 0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,2 | -0,3 | -0,05 |
| Información y comunicaciones | -1,9 | -1,9 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,4 | -0,8 | 1,2 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,2 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,8 | 5,1 | 1,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 11,1 | 9,5 | 3,5 |
| **Valor agregado bruto** | **2,3** | **1,6** | **0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,3 | 0,4 | -0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **1,5** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## ENFOQUE DEL GASTO:

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital crece 1,7%. • Exportaciones crecen 4,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,9%.
- Formación bruta de capital crece 0,7%. • Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,7%.

**Tabla 20. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento a precios corrientes**
**Segundo trimestre 2024pr**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-II / 2023pr-II | 2024pr / 2023pr | 2024pr-II / 2024pr-I |
| Gasto de consumo final[1] | 7,9 | 6,8 | 2,9 |
| Formación bruta de capital[2] | -0,4 | -8,4 | -9,6 |
| Exportaciones | -5,4 | -11,4 | -1,4 |
| Importaciones | -5,1 | -13,2 | 6,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **7,5** | **5,7** | **2,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## PERSPECTIVA ECONÓMICA

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Para un contrato de prestación de servicios, se integran los costos asociados de materiales, suministros, costos de personal y factor prestacional, transporte, impuestos y otros gastos inherentes para cumplir el objeto contractual, que son base para establecer el valor total del contrato, se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitadas en el objeto, por el secretario de planeación, infraestructura y contratación responsable del presente análisis.

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, y la variación anual fue 7.18%; En junio de 2023 la variación anual del IPC fue 12.13%, es decir, 4,95 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12.13%. Como podemos apreciar en la siguiente imagen:



**(IPC)** Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (junio)

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 0,30 | **0,32** | 6,15 | **4,12** | 12,13 | **7,18** |

Fuente: DANE, IPC

### Variación mensual del IPC según divisiones junio 2024

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas

de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%), por último, Educación (-0,18%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Junio 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,48 | 0,15 | 0,58 | 0,18 |
| Salud | 1,71 | 0,39 | 0,01 | 0,49 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,56 | 0,06 | 0,39 | 0,04 |
| TOTAL | 100,00 | 0,30 | 0,30 | 0,32 | 0,32 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | -0,53 | -0,10 | 0,30 | 0,06 |
| Transporte | 12,93 | 1,08 | 0,14 | 0,19 | 0,03 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,35 | 0,02 | 0,14 | 0,01 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,09 | 0,00 | 0,10 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,36 | 0,01 | 0,09 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,04 | 0,00 | 0,08 | 0,00 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,48 | 0,01 | 0,08 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,16 | 0,01 | 0,07 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,01 | 0,00 | -0,18 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Junio 2024**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Papas | 13,17 | 0,07 |
| Arriendo imputado | 0,48 | 0,06 |
| Cebolla | 24,10 | 0,05 |
| Electricidad | 1,14 | 0,04 |
| Arriendo efectivo | 0,47 | 0,04 |
| Chocolate y productos a base de chocolate | 11,87 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,35 | 0,03 |
| Suministro de agua | 0,97 | 0,02 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,56 | 0,01 |
| Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) | 6,34 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Junio 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 8,89 | 0,33 | 8,70 | 0,33 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 8,72 | 0,91 | 5,21 | 0,56 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 5,10 | 1,57 | 5,09 | 1,56 |
| Transporte | 12,93 | 11,36 | 1,44 | 4,30 | 0,58 |
| TOTAL | 100,00 | 6,15 | 6,15 | 4,12 | 4,12 |
| Salud | 1,71 | 6,75 | 0,11 | 4,11 | 0,07 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,53 | 0,70 | 3,79 | 0,72 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 7,34 | 0,12 | 3,70 | 0,06 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 7,35 | 0,39 | 2,57 | 0,14 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 7,67 | 0,32 | 1,97 | 0,08 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 3,62 | 0,12 | 1,49 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,17 | 0,01 | -0,10 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 3,94 | 0,14 | -1,01 | -0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: arriendo imputado (4,71%), arriendo efectivo (4,83%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,61%), electricidad (6,38%), papas (45,49%), combustibles para vehículos (5,71%), frutas frescas (13,90%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,34%), paquetes turísticos completos (-11,33%), huevos (-6,33%), tomate (-19,47%) y aceites comestibles (-5,91%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Junio 2024**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 4,71 | 0,59 |
| Arriendo efectivo | 4,83 | 0,44 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,49 | 0,40 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 7,61 | 0,34 |
| Electricidad | 6,38 | 0,24 |
| Papas | 45,49 | 0,20 |
| Combustibles para vehículos | 5,71 | 0,19 |
| Frutas frescas | 13,90 | 0,16 |
| Educación preescolar y básica primaria | 9,18 | 0,13 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,19 | 0,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 7,18% en comparación con junio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,21%), Restaurantes y hoteles (9,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,15%) y por último, Transporte (8,10%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,18%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,27%), Bienes y servicios diversos (5,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,17%), Prendas de vestir y calzado (3,06%), Recreación y cultura (2,00%) y por último, Información y comunicación (-0,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,93 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Junio 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 9,93 | 0,39 | 11,21 | 0,43 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 17,43 | 1,77 | 9,57 | 1,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 8,07 | 2,54 | 9,25 | 2,81 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 11,70 | 0,20 | 8,15 | 0,14 |
| Transporte | 12,93 | 18,19 | 2,30 | 8,10 | 1,08 |
| TOTAL | 100,00 | 12,13 | 12,13 | 7,18 | 7,18 |
| Salud | 1,71 | 11,26 | 0,19 | 6,78 | 0,11 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 14,31 | 2,72 | 5,27 | 1,02 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 14,38 | 0,75 | 5,18 | 0,28 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 14,61 | 0,60 | 3,17 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 10,53 | 0,35 | 3,06 | 0,10 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 8,66 | 0,30 | 2,00 | 0,07 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,60 | 0,02 | -0,15 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2024 en comparación con junio de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,94%), arriendo efectivo (8,07%),

combustibles para vehículos (23,78%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,51%), electricidad (19,10%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,66%), papas (64,29%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,47%), frutas frescas (19,07%) y educación preescolar y básica primaria (12,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-6,29%), aceites comestibles (-13,98%), plátanos (-17,47%), legumbres secas (-10,50%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,62%).

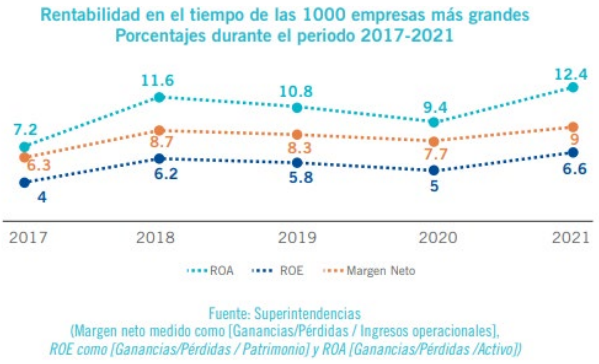
**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Junio 2024**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 7,94 | 0,99 |
| Arriendo efectivo | 8,07 | 0,73 |
| Combustibles para vehículos | 23,78 | 0,71 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,51 | 0,68 |
| Electricidad | 19,10 | 0,66 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 8,66 | 0,39 |
| Papas | 64,29 | 0,25 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 10,47 | 0,23 |
| Frutas frescas | 19,07 | 0,21 |
| Educación preescolar y básica primaria | 12,10 | 0,17 |

**Fuente**: DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RENTABILIDADES

La rentabilidad de las 1000 empresas más grandes para el año 2021 se incrementan desde la óptica de los activos, como del patrimonio y del margen neto. Por su parte, la rentabilidad del patrimonio para el año 2021 fue de 12,4%, lo que significó un ascenso de 3 puntos porcentuales, así mismo, la rentabilidad del activo presentó un aumento de 1,6 puntos porcentuales, frente al año inmediatamente anterior. Este resultado fue ocasionado por el crecimiento en las ganancias.



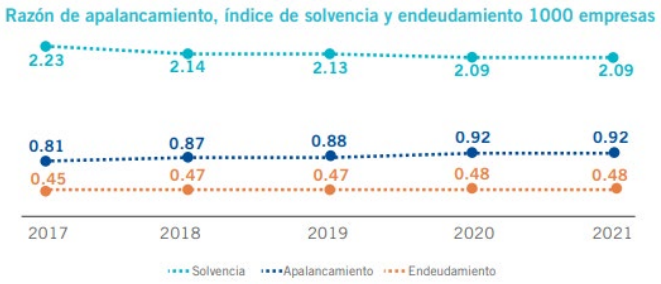

Fuente: Superintendencias
(Margen neto medido como [Ganancias/Pérdidas / Ingresos operacionales],
*ROE como [Ganancias/Pérdidas / Patrimonio] y ROA [Ganancias/Pérdidas /Activo])*

## ÍNDICE DE SOLVENCIA

En cuanto al indicador de solvencia, en promedio las 1000 empresas más grandes cuentan con 2,1 pesos, de activo por cada peso de pasivo, es decir, las empresas son solventes porque el valor de todos los bienes y derechos es suficiente para cancelar todas las deudas y obligaciones

que ha contraído.

Por el lado del indicador de apalancamiento, se destaca que dicho grupo de empresas muestran un grado de cobertura en promedio de 0,88 pesos de deuda por cada peso de capital. Finalmente, la razón de pasivo sobre activo arroja en promedio 47% de financiación de los activos a través de los acreedores.




Fuente: Superintendencias.
*(Índice de solvencia (veces) [Activo /Pasivo], Apalancamiento (veces) [pasivo / patrimonio], Endeudamiento (veces) [pasivo / activo])*

## INDICE DE COSTOS DE CONSTRUCCION PESADA (ICCP)

Los insumos que se destacaron por su contribución positiva a la variación anual del índice fueron: acero corrugado (24,94%), asfalto (7,05%) y acero (53,07%), que en conjunto aportaron 1,54 puntos porcentuales al resultado del índice de Costos de la Construcción Pesada. En contraste, las contribuciones negativas que más restaron al resultado total anual correspondieron a concreto común (-3,68%), concretos pavimentos (-7,06%) y concreto simple (-4,18%), que restaron en conjunto 0,58 puntos porcentuales al ICCP (3,78%).




## 3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

Uno de los retos más importantes que debe encarar el municipio será el de gestionar el mejoramiento y ampliación de su red vial a gran escala. Por esta razón el municipio es la entidad responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial, de parques, escenarios deportivos, obras de saneamiento básico, estabilidad y bienes del municipio, entre otros en cumplimiento al plan de desarrollo y de su misión institucional por eso

se vienen desarrollando actividades de planeación para mejorar la infraestructura vial a través del mejoramiento, adecuación, de las vías peatonales y que se encuentran en pésimo estado.

Málaga es un municipio, donde la mayor parte de su extensión la conforma el sector rural, por ende, existen numerosas vías terciarias siendo necesario disponer de recursos para garantizar la atención de las mismas. Las vías rurales del municipio son un eje vital de la economía, pues a través de ellas se transportan el 100% de los productos que en la región se producen, en vista de ello es de gran importancia para el municipio contar con una estructura que le brinde a los habitantes y usuarios comodidad, economía y seguridad en su tránsito.

Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural de diferentes veredas del municipio de Málaga con el casco urbano del municipio, debido a que las vías carecen de mantenimiento rutinario, también, la red vial terciaria presenta deterioro en la superficie de rodadura para la circulación de vehículos o no han sido atendidos los puntos críticos, y aunado a lo anterior, a lo largo de estas vías, algunos sectores presentan detrimento en las cunetas, las alcantarillas están taponadas lo que genera que el cauce de las aguas se desvíe y circule por la superficie de rodadura de la vía generando surcos en la misma lo que ocasiona congestiones en la vía por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos de las veredas hacia el casco urbano del municipio. Se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, hay un aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, junto con un incremento de los precios de los productos de la región. Las familias campesinas tienen que invertir más dinero en transporte y canasta familiar, y los servicios de transporte informal empiezan a generalizarse con costos más altos para la gente, reduciendo así, las oportunidades de desarrollo integral de los habitantes de la zona rural, además se presentan daños o averías en los vehículos de transporte.

El estado actual de deterioro en el que se encuentran las vías y las cercanías de las mismas con las vías principales del municipio, genera incremento en los tiempos de traslado y dificulta el acceso a los productos y servicios que se ofrecen en cada uno de las zonas afectadas, lo que genera un impacto negativo y una disminución de la imagen favorable del municipio para residentes y turistas.

Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural de las veredas, ya que la superficie está deteriorada a causa del taponamiento de alcantarillas y cunetas lo que genera que las aguas discurran por la superficie de rodadura de la vía.

Se trata entonces de atender oportunamente las vías que presentan o no cuentan con estructuras adecuadas para la movilidad vehicular y peatonal, presenten alto deterioro o generen alto riesgo de accidente y requieran el mantenimiento para mejorar la movilidad y accesibilidad a los diferentes sectores ya sea de salud, educación o comercio.

La solución a esta necesidad es que la Administración Municipal actual, logre el mantenimiento y/o reparación de algunas vías del municipio como estrategia para el fortalecimiento de la productividad, la dignificación de las condiciones, reducir las brechas y de la misma manera dinamizar la economía entorno a actividades que se constituyen como multidisciplinarias para el desarrollo del Municipio de Málaga.

La importancia que trae consigo la atención de esta vía terciaria tiene que ver con la comunicación y acceso a servicios esenciales del Estado, lo que sin duda tiene implicaciones en las garantías individuales contempladas en nuestra Constitución Política y por otra parte en el desarrollo de una región, lo que hace que sea de gran prioridad el buen estado de las mismas, pues el acceso a los servicios de salud y educación, así como otros a cargo del Estado, se constituyen en factores que inciden directamente en la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Teniendo en cuenta que los recursos para las vías y caminos del municipio son muy escasos, y las necesidades que se presentan en las diferentes veredas deben ser atendidas, buscando que las comunidades realicen aportes, y que sus demandas y necesidades reciban la atención debida, el municipio debe buscar la satisfacción de las necesidades optimizando sus recursos, buscando la equidad y realizando en consecuencia una intervención en sus vías y caminos, que permita y garantice el ejercicio de los derechos fundamentales y prestación de servicios a cargo del Estado, se optimizan los recursos en la medida a que se benefician mayor número de comunidades, para ello suscribe convenios solidarios con las diferentes JAC

La ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS aparte de contribuir con la coordinación de las obras también aportará herramienta menor, para realizar las actividades de obra contemplada en el (WBS - Work Breakdown Structure) Estructura de desglose del trabajo,- priorizando los recursos que se destinen para satisfacer la necesidad planteada, así mismo, es de tener en cuenta que el aporte comunal es de vital importancia no sólo en desarrollo del objeto del convenio, sino como un factor de empoderamiento y cuidado de los bienes públicos, que son dignos de las más altas civilizaciones y culturas, lo cual le da a la realización del convenio un valor agregado.

### 3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Málaga es un municipio, donde la mayor parte de su extensión la conforma el sector rural, por ende, existen numerosas vías terciarias siendo necesario disponer de recursos para garantizar la atención de las mismas. Las vías rurales del municipio son un eje vital de la economía, pues a través de ellas se transportan el 100% de los productos que en la región se producen, en vista de ello es de gran importancia para el municipio contar con una estructura que le brinde a los habitantes y usuarios comodidad, economía y seguridad en su tránsito. En función de esta problemática se requiere de forma urgente el mantenimiento y limpieza de las vías terciarias del municipio, ya que por falta de esas actividades se minimiza el desarrollo socioeconómico del sector rural.

La importancia que trae consigo el mantenimiento de esta vía terciaria tiene que ver con la comunicación y acceso a servicios esenciales del Estado, lo que sin duda tiene implicaciones en las garantías individuales contempladas en nuestra Constitución Política y por otra parte en el desarrollo de una región, lo que hace que sea de gran prioridad el buen estado de las mismas, pues el acceso a los servicios de salud y educación, así como otros a cargo del Estado, se constituyen en factores que inciden directamente en la calidad de vida de los habitantes del municipio.

De tal manera el municipio de Málaga Santander, realizará bajo la metodología de convenio solidario con la asociación comunal de juntas ASOJUNTAS, el mantenimiento de la vía rural,

debido al estado actual en el que se encuentra, para lo cual ASOJUNTAS realizará el mantenimiento de 12 veredas del municipio de Málaga Santander.

| VEREDA | Longitud (m) |
|---|---|
| BARZAL PARTE BAJA | 7491 |
| BARZAL PARTE ALTA | 2550 |
| GUASIMO SECTOR TAPIAS | 5820 |
| GUASIMO SECTOR TABLON | 2800 |
| PESCADERO SECTOR PANTANO HONDO | 3000 |
| PESCADERO SECTOR MANZANOS | 1800 |
| PESCADERO SECTOR POTRERITOS | 5000 |
| KM 5 - ALIZAL | 12000 |
| PESCADERO SECTOR PEÑITAS | 1100 |
| VEREDA BUENA VISTA | 2100 |
| SAN LUIS LAVADERO | 4300 |
| SAN LUIS PEÑA DEL CABRO | 5900 |
| CALICHAL SECTOR AGUA BLANCA | 3200 |
| SAN LUIS MARIA AUXILIADORA | 650 |
| EMPRESAS PUBLICAS PR 1+36 Km | 250 |
| CALICHAL SECTOR BUCARECHE | 2850 |
| CALICHAL SECTOR LA PLANTA | 6100 |
| TIERRA BLANCA | 6100 |
| VÍA ACCESO PLANTA DE TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS | 2000 |

*Relación de distancia en metros de vía veredal a ejecutar con mantenimiento.*

La solución a esta necesidad se da con el mantenimiento de la vía terciaria del municipio de Málaga como estrategia para el fortalecimiento de la productividad, la dignificación de las condiciones y reducir las brechas urbano - rurales presentes y de la misma manera dinamizar la economía entorno a actividades que se constituyen como multidisciplinarias para el desarrollo del Municipio.

### 3.2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

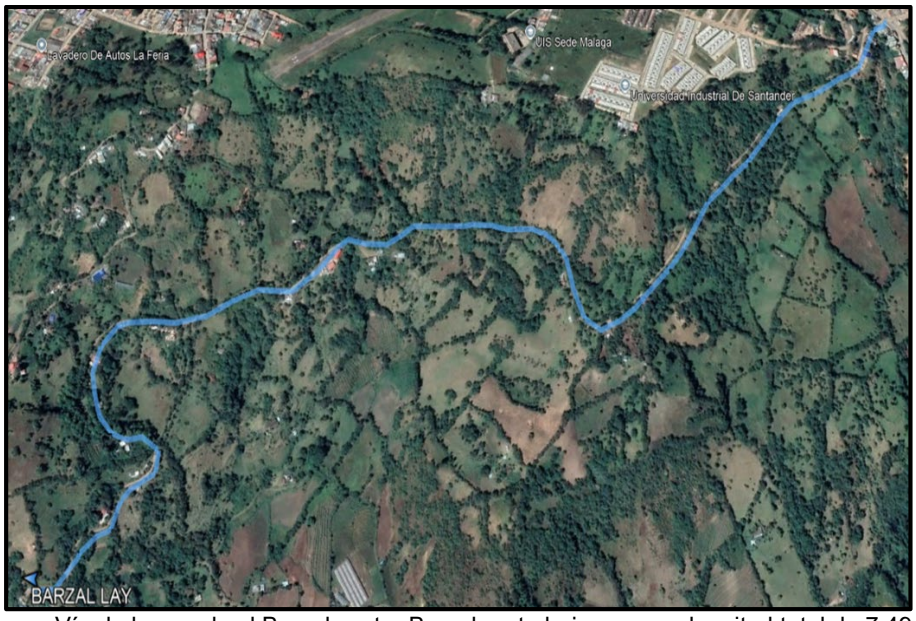
Actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población rural y el casco urbano del municipio, debido a que las vías de los sectores veredales, presenta deterioro en la superficie de rodadura para la circulación de vehículos.

A lo largo de estas vías, algunos sectores presentan detrimento en las cunetas, las alcantarillas están obstruidas de material vegetal, lo que genera que el cauce de las aguas se desvíe y circule por la superficie de rodadura de la vía, generando socavación de la subrasante lo que ocasiona congestiones en la vía por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje y baja comercialización de productos de la vereda hacia el casco urbano del municipio. Se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, hay un aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, junto con un incremento de los precios de los productos de la región. reduciendo así, las oportunidades de desarrollo integral de los

habitantes de la zona rural, además se presentan daños o averías en los vehículos de transporte.

El convenio solidario para la ejecución de obras de mantenimiento de vías terciarias, se trata entonces de atender oportunamente las vías que presentan dificultad para la movilidad vehicular y peatonal, y presentan deterioro y generan riesgos para los transeúntes y requieren del mantenimiento para mejorar la movilidad y accesibilidad a los diferentes sectores ya sea de salud, educación o comercio.

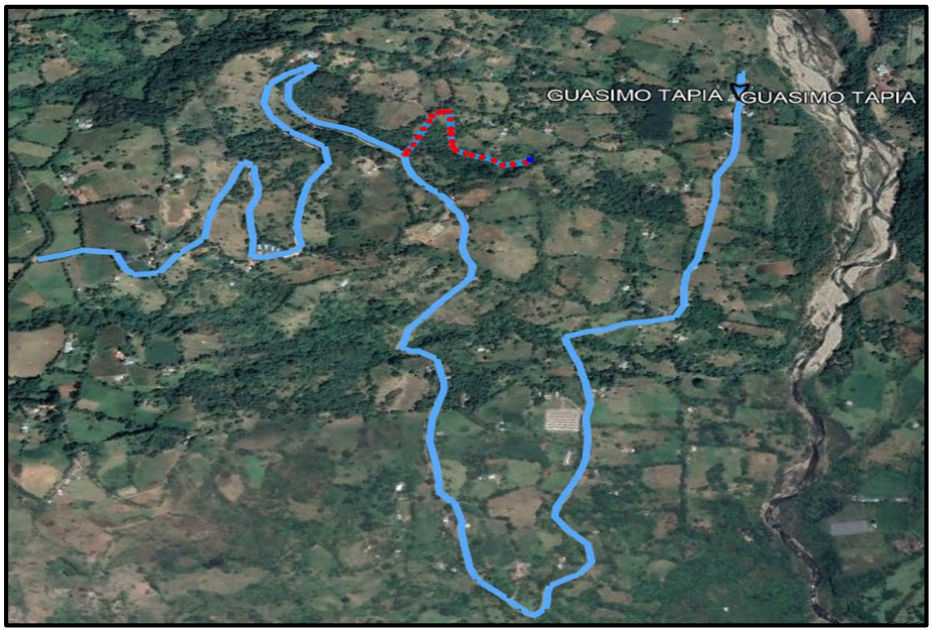
**a. Localización:**




Vía de la vereda el Barzal sector Barzal parte baja con una longitud total de 7,49 km.



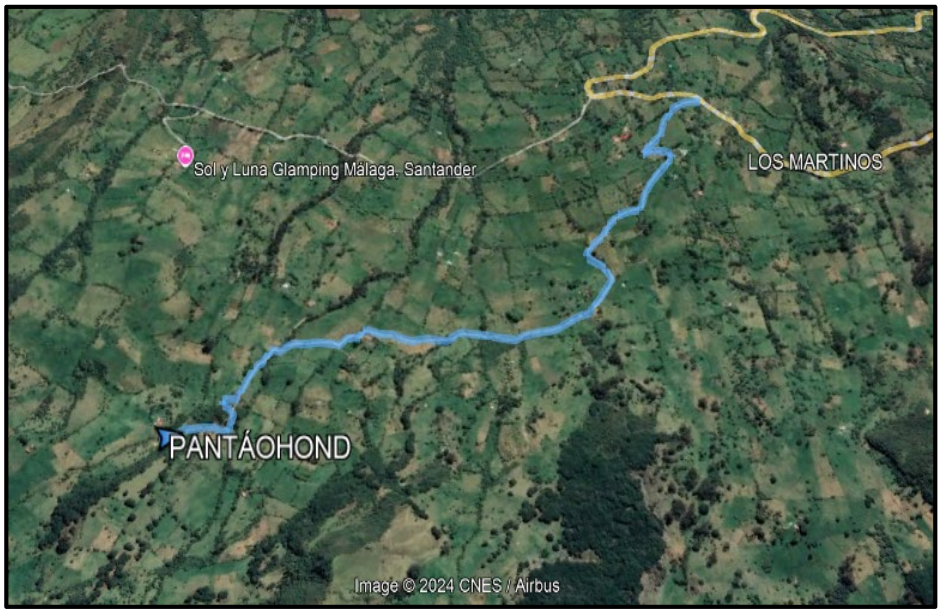

Vía de la vereda el Barzal sector Barzal parte alta con una longitud total de 2,55 km.



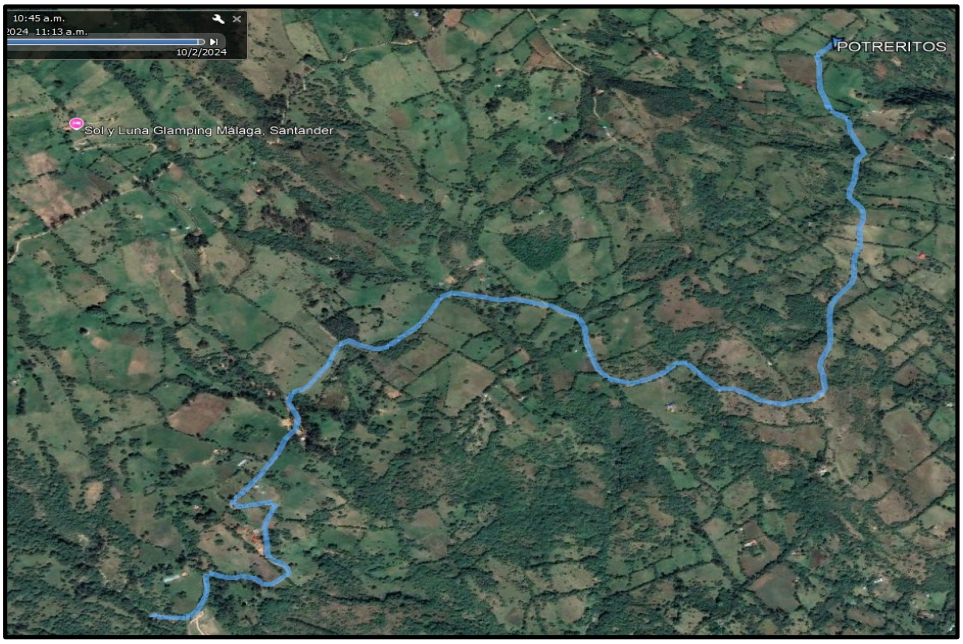

Vía de la vereda el Guásimo en el sector Las Tapias con una longitud total de 5,82 km.




Vía de la vereda el Guásimo en el sector Tablón con una longitud total de 2,8 km



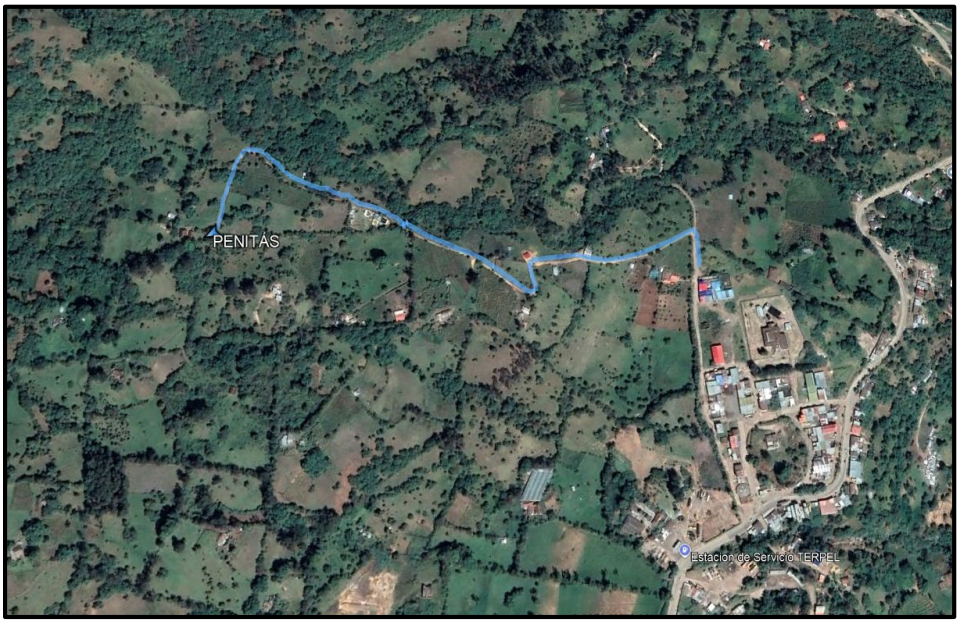

Vía de la vereda Pescadero sector Pantano Hondo con una longitud total de 3,0 km




Vía de la vereda Pescadero en el sector Potreritos con una longitud total de 5 km




Vía de la vereda Pescadero en el sector Los Manzanos con una longitud total de 1,8 km



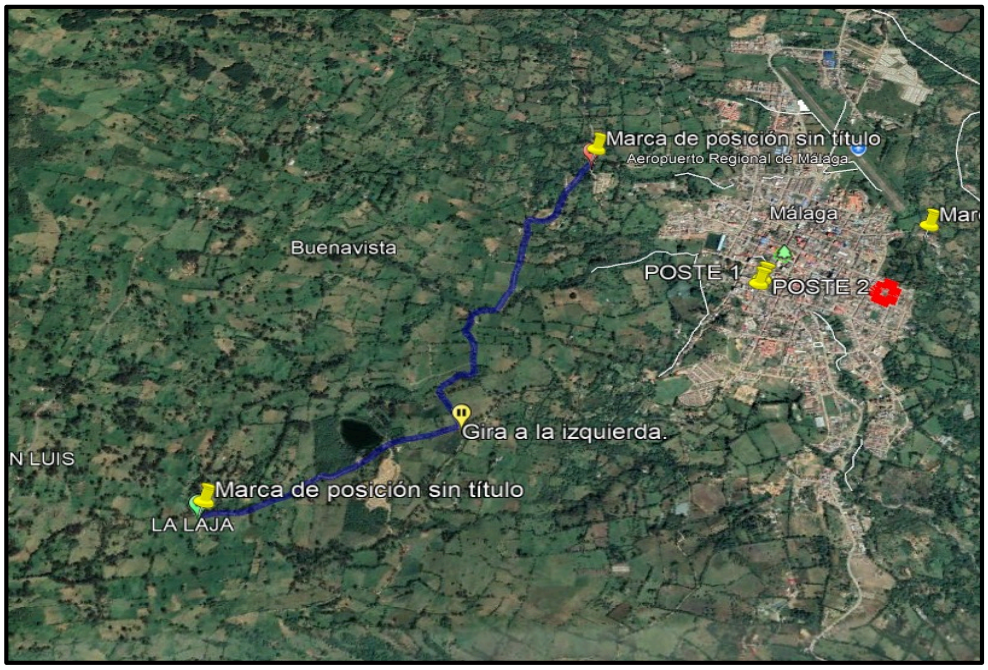

Vía de la vereda Pescadero en el sector Peñitas con una longitud total de 1,10 km




Vía de la vereda Alizal/Pantano Grande/Pescadero y Pesacaderito, con una longitud total de 12 km, iniciando desde la capilla del km 5 hasta la vereda Alizal.



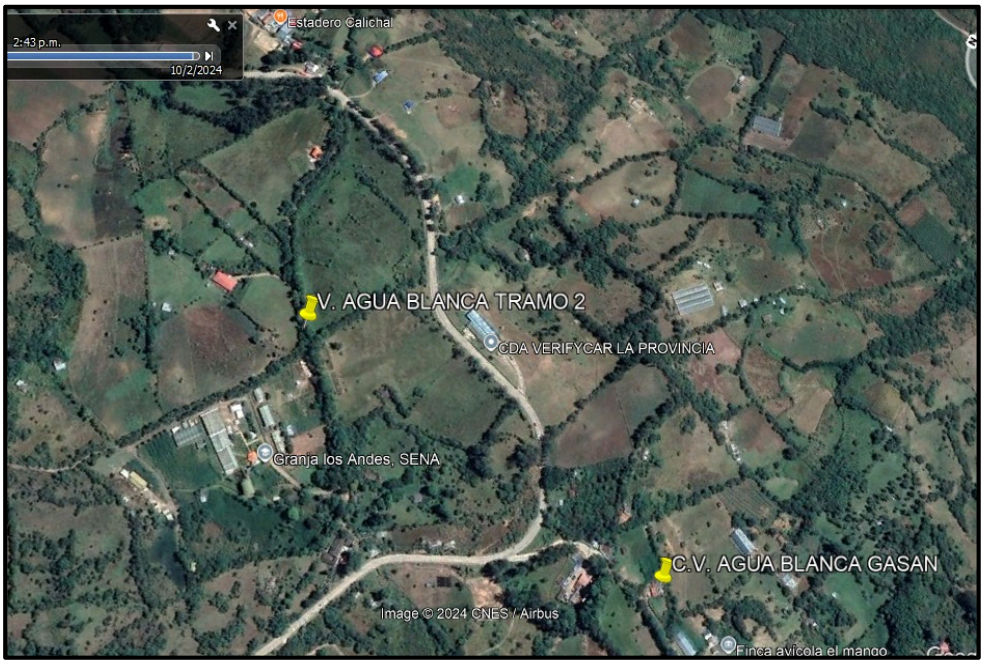

Vía de la vereda Buena Vista con una longitud total de 2,1 km




Vía de la vereda San Luis sector Lavadero con una longitud total de 4,3 km




Vía de la vereda San Luis sector Peña del Cabro con una longitud total de 5,9 km




Vía de la vereda Calichal en el sector Agua Blanca con una longitud total de 3,2 km




Vía de la vereda San Luis en el sector María Auxiliadora con una longitud total de 0.65 km



Vía de la vereda San Luis en el sector Empresa Públicas al PR 1+36 con una longitud total de 0.6 km




Vía de la vereda Calichal en el sector La Planta con una longitud total de 6.1 km




Vía de la vereda Tierra Blanca con una longitud total de 6.1 km

## 4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

A través del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP, se realiza una búsqueda de los procesos adelantados por el Municipio de Málaga (Santander), en esta vigencia y las anteriores cuyo objeto guarde relación con la actual contratación, por cuya cuantía se hubiese adelantado un proceso de Invitación Pública, a efectos de tenerlos en cuenta en sus datos relevantes para la confección del presente proceso de selección.

| **ENTIDAD ESTATAL** | **SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA** | **SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA** | **SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA** |
|---|---|---|---|
| **NUMERO DEL CONTRATO** | **CONV-140-2021** | **CONVENIO SOLIDARIO N° 132 DE 2019** | **CONVENIO SOLIDARIO N° 223 DE 2019** |
| **MODALIDAD DEL CONTRATO** | Régimen Especial | Régimen Especial | Régimen Especial |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | "RECUPERACION DEL CAMINO REAL VEREDA BARZAL HACIA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER" | ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER | AMPLIACIÓN DE CAMINO LA RASTRA DE LA VEREDA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER |
| **TIEMPO** | 2 meses | 21 días | 15 días |
| **VALOR** | $ 24,369,412 peso colombiano | $23,156,577.10 peso colombiano | $17,740,588.77 peso colombiano |
| **CONTRATISTA** | JUNTA DE ACCION COMUNAL PARTE ALTA EL VISO VEREDA EL BARZAL | JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN LUIS | JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BUENAVISTA |

## 5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrirlas garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;
b) Los contratos y su liquidación; y
c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

No obstante, al tratarse de un proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía, no se hará necesaria la solicitud de Póliza de Seriedad de la Oferta en esta oportunidad.

### 5.1. CLASES DE GARANTÍAS

El proponente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones la siguiente garantía:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

### 5.2. GARANTÍAS A EXIGIR

### 17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el OAC deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad Estatal dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la Entidad Estatal. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Málaga identificada con NIT 890205229-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>20% del valor total del convenio.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | pecuniaria que se le impongan | | |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio | Plazo del convenio y tres (3) años más. | 10% del valor total del convenio. |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC. | | |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del convenio<br>• Objeto del convenio<br>• Firma del representante legal del OAC<br>• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 | | |

El OAC está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Estatal, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del OAC o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 17.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El OAC será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Convenio o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El OAC se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El OAC procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad Estatal le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el OAC no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Convenio. Así mismo, el

OAC será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad Estatal, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad Estatal podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del OAC mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

### 17.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El OAC deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | MUNICIPIO DE MALAGA identificada con NIT 890205229-1 y el OAC |
| Tomador | • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC. |
| Valor | 200 SMMLV. |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del convenio. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y MUNICIPIO DE MALAGA identificada con NIT 890205229-1 |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad Estatal, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del OAC o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del convenio<br>• Objeto del convenio<br>• Firma del representante legal del OAC<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad Estatal, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad Estatal asegurada no serán admisibles.

El OAC deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

## 6. ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta que los recursos para las vías y caminos del municipio son muy escasos, y las necesidades que se presentan en las diferentes veredas deben ser atendidas, buscando que las comunidades realicen aportes, y que sus demandas y necesidades reciban la atención debida, el municipio debe buscar la satisfacción de las necesidades optimizando sus recursos, buscando la equidad y realizando en consecuencia una intervención en sus vías y caminos, que permita y garantice el ejercicio de los derechos fundamentales y prestación de servicios a cargo del Estado, se optimizan los recursos en la medida a que se benefician el mayor número de comunidades.

### Aportes de la Entidad Estatal

Teniendo en cuenta que los recursos para las vías y caminos del municipio son muy escasos, y las necesidades que se presentan en las diferentes veredas deben ser atendidas, buscando que las comunidades realicen aportes, y que sus demandas y necesidades reciban la atención debida, el municipio debe buscar la satisfacción de las necesidades optimizando sus recursos, buscando la equidad y realizando en consecuencia una intervención en sus vías y caminos, que permita y garantice el ejercicio de los derechos fundamentales y prestación de servicios a cargo del Estado, se optimizan los recursos en la medida a que se benefician el mayor número de comunidades

**Presupuesto general para el mantenimiento de vías rurales, limpieza y construcción de alcantarillas, convenio ASOJUNTAS**

**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA**

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**MÁLAGA SANTANDER**

**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS ASOJUNTAS, PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RURAL, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE LA CALZADA, LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS (PRIORIZADAS MEDIANTE EJERCICIOS PARTICIPATIVOS).**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR PARCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS | und | 127 | $ 144.213,00 | $ 18.315.051,00 |
| 2 | CONFORMACIÓN DE CALZADA CON MAQUINARIA | m2 | 289436,00 | $ 691,00 | $ 200.000.276,00 |
| 3 | EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN | m3 | 106,50 | $ 22.630,00 | $ 2.410.095,00 |
| 4 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN CONCRETO DE 36 PULGADAS | Und | 11,00 | $ 527.958,00 | $ 5.807.538,00 |
| 5 | CONCRETO 3000 PSI POCETAS Y DESCOLES ALCANTARILLAS | m3 | 10,42 | $ 609.029,00 | $ 6.344.130,00 |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA ALCANTARILLAS | kg | 793,03 | $ 6.975,00 | $ 5.531.395,00 |
| 7 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEBO EN PUNTOS CRITICOS | m3 | 489,06 | $ 107.796,00 | $ 52.718.908,00 |
| 8 | CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LA CONFORMACIÓN | m3 | 250,00 | $ 14.921,00 | $ 3.730.250,00 |
| | | | | **SUBTOTAL COSTOS** | $ 294.857.643,00 |
| | | | | **ADMINISTRACIÓN (9%)** | $ 26.537.188,00 |
| | | | | **COSTO DIRECTO** | $ 321.394.831,00 |
| | | | | **APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL HERRAMIENTA MENOR (1%)** | $ 3.213.948,00 |
| | | | | **APORTE ENTIDAD TERRITORIAL (99%)** | $ 318.180.883,00 |
| | | | | **TOTAL COSTOS** | **$ 321.394.831,00** |

*Presupuesto General para convenio ASOJUNTAS, con el objetivo de realizar el mantenimiento de vía rural, limpieza y construcción de alcantarillas.*

Teniendo en cuenta que la entidad estatal, dispondrá del 99% del costo directo de las obras y la Asociación comunal de juntas realizará un aporte de 1%.

**Aportes del Organismos de Acción Comunal.**

La ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS aparte de contribuir con la coordinación de las obras también aportará herramienta menor, para realizar actividades de obra, priorizando los recursos que se destinen para satisfacer la necesidad planteada, así mismo, es de tener en cuenta que el aporte comunal es de vital importancia no solo en desarrollo del objeto del convenio, sino como un factor de empoderamiento y cuidado de los bienes públicos. La Asociación comunal de juntas, deberá aportar personal necesario para el control vial, de vehículos en los tramos donde se adelanten las actividades de obra de mantenimiento de la vía a intervenir.

*Original firmado*

ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **PROYECTÓ** | EDWIN RODRIGUEZ ARIAS | Contratista – Apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y O.T | *Original firmado* |
| **REVISÓ** | ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA | Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial | *Original firmado* |
| Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma. | | | |